I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

QUILLOTA, 23 de Julio de 2018.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 7289 /VISTOS:

1) El Acuerdo Nº 230/2017 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 23/07/18, Acta Nº 26/2018;
2) El Acuerdo Nº003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de fecha 06/12/2016, Acta N°01-B/2016, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 a 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
3) Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O

PRIMERO **PROMÚLGASE** el Acuerdo Nº 230/18, Acta Nº 26/2018, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 23/07/18, que dice: **"Por unanimidad se aprueba dejar constancia de la exposición presentada en la Reunión de Comisión de Coordinación General de Concejo Municipal de Quillota, respecto del proceso aprobatorio del Plan Regulador Comunal de Quillota realizado por la Arquitecto Jefe Karla Fernández Rojo, Consultora FASE UNO Consultores CABELLO Y FERNÁNDEZ LTDA, para la Actualización del Plan Regulador Comunal, Comuna de Quillota".**

Anótese, comuníquese, dese cuenta.

I. MUNICIPALIDAD QUILLOTA SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA ALCALDE (S) Secretaría Municipal

DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (s)

DISTRIBUCION:
Concejales - Alcaldía - Control – Jurídico – Delegación San Pedro - Acuerdo N°230/17 Acta Nº 26/2017 - Secretaría Municipal.-

OCS/HCM/DMB/kpff.-